

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 44
SERIE 2005-2006
(P. de R. Núm. 44, Serie 2005-2006)**

APROBADA:

14 DE OCTUBRE DE 2005

RESOLUCION

PARA APROBAR UN CONTRATO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PUERTO RICO Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LA IMPLANTACION DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE INFECCIÓN DE VIH PARA LA POBLACION DE ADOLESCENTES DE 14 A 17 AÑOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Municipio de San Juan reconoce como un servicio esencial a la salud pública de los residentes de San Juan, la necesidad de brindar servicios de salud dirigidos a la prevención del VIH para la población de adolescentes entre las edades de 14 a 17 años;

POR CUANTO: El Departamento de Salud Estatal destinó unos fondos para la prevención del VIH en poblaciones de mayor riesgo de infección;

POR CUANTO: El Departamento de Salud Estatal convocó para someter propuestas y en virtud de la presentada por el Departamento de Salud de la Capital le fueron asignados fondos para ofrecer servicios de salud a la población de adolescentes de 14 a 17 años;

POR CUANTO: El Artículo 14.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" faculta a los municipios a entrar en convenios con cualquier agencia del Gobierno Central para, entre otros, realizar conjuntamente cualquier estudio, trabajo o actividad y desarrollar cualquier proyecto, programa, obra o mejora pública o prestarse cualquiera otros servicios en común;

POR CUANTO: El Inciso (a) del Artículo 14.002, antes citado, añade que todo contrato que se otorgue de conformidad con dicho Artículo, deberá ser aprobado por la Legislatura Municipal de cada Municipio que sea parte del mismo;

POR CUANTO: Es necesario otorgar un contrato entre el Municipio de San Juan y el Departamento de Salud Estatal para poder materializar la propuesta presentada por el Municipio de San Juan a fin de ofrecer servicios de educación y prevención a la

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

población antes descrita. Se ofrecerán intervenciones a nivel individual, grupal y actividades socioeducativas, en escuelas públicas o privadas y en comunidad.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Aprobar un contrato entre el Departamento de Salud de Puerto Rico y el Municipio de San Juan para brindar servicios de salud dirigidos a la prevención del VIH para la población de adolescentes de 14 a 17 años, copia del cual se acompaña y se hace formar parte de esta Resolución.

Sección 2da.: Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Paulita Pagán Crespo
Presidenta Interina

YO, GUILLERMO ROMAÑACH OBRADOR, SECRETARIO AUXILIAR DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 44, Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de septiembre de 2005, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusado el señor Rafael R. Luzardo Mejías.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley. **Y PARA QUE ASI CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las veinte y siete páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 3 de octubre de 2005.

Guillermo Romañach Obrador
Secretario Auxiliar
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

____de _____ de 2005

Jorge A. Santini Padilla
Alcalde